

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN PROFESOR LECTOR DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA LA UNIVERSITÉ DE PICARDIE JULES VERNE (FRANCIA), CURSO 2026/2027

Resolución del Rectorado de la Universitat de València por la que se convoca un proceso de selección pública para cubrir la plaza de profesor/a lector/a de lengua, literatura y civilización española de primero y segundo curso en la Université de Picardie Jules Veme, en el marco del convenio entre la Universitat de València i la Université de Picardie Jules Verne.

El concurso se rige por las siguientes

BASES

1- Objeto

El objeto es la selección por parte de la UV de un/a lector/a para la Université de Picardie Jules Verne (Francia), para el curso académico 2026/2027, que se podrá renovar por un curso más, sin otra posibilidad de prórroga

2- Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria se publicará en el Tauler Oficial d'Anuncis de la Universitat de València.

3- Requisitos.

Las personas que concurran al proceso de selección deben cumplir los requisitos siguientes:

- a) Ser ciudadanos o ciudadanas comunitarias o tener la nacionalidad de los estados en los cuales, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- b) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciatura en Filología Francesa, Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas (maior: Lengua Francesa y sus literaturas) o Grado en Traducción y Mediación Interlingüística (maior: Lengua B francés).
- c) No sufrir ninguna enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desarrollo de las funciones que requieren esta convocatoria.

4- Presentación de solicitudes.

4.1.- El plazo para la presentación de solicitudes y documentación correspondiente será de **cinco días hábiles** desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tauler Oficial d'Anuncis de la Universitat de València.

4.2.- Las personas interesadas deberán presentar a través de la sede electrónica de la Universitat de València (ENTREU) la solicitud que figura como Anexo I de esta convocatoria, dentro del plazo establecido para ello, acompañándola de los documentos a que hace referencia en el punto 4.3 de las presentes bases.

Enlace a la solicitud: <https://links.uv.es/1vgEgXp>

Pestaña: General

Tipo Unidad: Departamentos

Órgano al que se dirige: FILOLOGIA FRANCESA I ITALIANA

Tramitación deseada - Gestiones específicas de la unidad: **Lector UPJV 2026-27**

4.3 Junto con la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- DNI o equivalente.
- Titulación exigida en la base 3.b.
- Certificado del expediente académico en el que conste numéricamente la nota media de la carrera cursada.
- Otros títulos, certificados y documentos acreditativos de los méritos alegados en la solicitud.

No podrán valorarse méritos que no hayan sido alegados en la solicitud. Tampoco se valorarán aquellos méritos alegados respecto a los cuales no se haya presentado ninguna acreditación.

La Comisión de Selección podrá requerir a las personas que se presenten a la convocatoria que aporten documentación complementaria para los méritos que estime insuficientemente acreditados.

5- Dedicación y periodo de actividad.

El contrato de lector o lectora que se suscribirá con la UPJV entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2026 y finalizará el 31 de agosto de 2027 con la posibilidad de una prórroga, conforme a las disposiciones del convenio firmado entre las dos universidades.

La persona beneficiaria debe colaborar en la formación de los estudiantes de la UPJV impartiendo 200 horas de clases (equivalentes a trabajos dirigidos) durante el curso académico en la UPJV, prioritariamente cursos de lengua o, incluso, literatura y/o civilización española en primero y segundo curso, para estudiantes de esta especialidad o de otras.

El lector o lectora realizará también actividades complementarias, como la promoción y la difusión de la lengua y de la cultura de su país de origen.

La aceptación del lectorado no implica ningún tipo de vinculación laboral, ni administrativa con la Universitat de València y, en consecuencia, esta Universitat no asume ninguna responsabilidad derivada de la relación contractual del lector o lectora con la Universidad de destino, ni de su actuación, especialmente por daños y perjuicios que puedan sobrevenir durante el desarrollo de sus funciones.

6- Retribuciones.

El importe de la remuneración mensual durante el curso académico 2026-27, de acuerdo con lo establecido en el convenio, será de 1.846,04 euros brutos mensuales (22.142,48 euros anuales) que serán abonados en doce mensualidades, desde septiembre de 2026 hasta agosto de 2027.

Esta remuneración mensual ha de permitir a la persona beneficiaria vivir normalmente en el país. Si el importe de la remuneración personal es insuficiente, la UPJV se compromete a proponerle ayudas compensatorias, por ejemplo, el alojamiento.

7- Criterios de selección.

- a. Expediente académico (hasta 50 puntos)
- b. Otros títulos universitarios superiores (hasta 10 puntos)
- c. Experiencia docente (hasta 10 puntos)
- d. Experiencia investigadora (hasta 15 puntos)
- e. Otros méritos (hasta 5 puntos)
- f. Entrevista, si procede (hasta 10 puntos)

8- Selección.

La evaluación de los méritos de los candidatos, así como la propuesta de adjudicación del lectorado, las realizará una comisión formada por:

- La Junta Permanente del Departament de Filologia Francesa i italiana.
- El Coordinador de Intercambios de Filología francesa.

La Comisión valorará, los méritos alegados y acreditados por las personas solicitantes que reúnan los requisitos previstos en la base 3, y, a estos efectos, podrá mantener una entrevista con los candidatos o las candidatas, si así lo considera oportuno.

9. Resolución.

9.1 La Comisión publicará en el Tauler Oficial d'Anuncis de la Universitat de València:

- Relación de las personas aspirantes que han sido excluidas y el motivo de exclusión
- Puntuación obtenida en cada uno de los apartados de los criterios de selección baremo, así como la puntuación final
- Propuesta de adjudicación del lectorado.

9.2 Contra la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección se podrá interponer un recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de Valencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la fecha de publicación.

10. Renuncia e incumplimiento.

Las personas que resulten seleccionadas no podrán renunciar al lectorado antes de la finalización del período académico correspondiente, excepto si, según el criterio de la Universitat de Valencia, se justifica por causa de fuerza mayor.

La renuncia implica la pérdida de la dotación económica a partir de la fecha de renuncia y la dotación del lectorado a la persona que figure como suplente.

El incumplimiento de las obligaciones asignadas comportará la pérdida del lectorado y de la dotación económica correspondiente.

El rector

PD el vicerector d'Ordenació Acadèmica i Professorat

Ricardo Juan Sánchez

(Resolución del Rectorat de 23/06/2026; DOGV 26/06/2026)

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UN PROFESOR LECTOR PARA LA UNIVERSITÉ DE PICARDIE JULES VERNE

Curso Académico 2026/2027

DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre	
NIF	
Dirección permanente	
Teléfono móvil	
Correo Electrónico	
Nacionalidad	

MÉRITOS ALEGADOS	
a) Expediente académico	
b) Otros títulos universitarios superiores	
c) Experiencia docente	
d) Experiencia investigadora	
e) Otros méritos	